Sala capitular del ayuntamiento constitucional de Potaria [illegible]

[illegible]

Timoteo de la Ribera

Domingo [illegible]

Bicente Billo

[illegible]

y sala capitular del ayuntamiento del mismo nombre [illegible]
y siendo el mismo en virtud de convocatoria hoy once de
octubre a sesion extraordinaria se hizo manifiesto por el
Sr. presidente el oficio de la diputacion del Jefe de este por
el qual se piden a este ayuntamiento siete reses bacunas de dos
cientos [illegible] cada una para entregar el diez y ocho del
mismo en torrelaguna enterados los capitulares de su
contenido se acordo reunir el pueblo y ver si en el se en-
cuentran las reses que piden siendo la reunion del mis-
mo mañana por la mañana para con su resultado
determinar lo mas conveniente asi se acordo y firmo
[illegible] capitulares hoy once de Octubre de mil ochocientos
treinta y ocho de que doy fe

Timoteo de la Ribera

Domingo [illegible]

Bicente Billo

En la sala capitular del ayuntamiento constitucional de Po-
taria reunidos los vocales que le componen hoy ve-
inte de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho a sesion
ordinaria estando asi juntos teniendo a la vista los
boletines oficiales nos. 51 y 52 donde se halla la orden
sobre la exaccion de la contribucion extraordinaria
[illegible] enterandose de sus articulos para cumplimen-
[illegible] enterado de lo dispuesto en el art.º 19 se acordo
[illegible] oficiar D. Mateo Herrera y D. Joaquin
[illegible] como propietarios [illegible] para que por si
[illegible] apoderados asistan al reparto que tiene que

tiene q. hacerse delos siete mil quatro ciento
cinco r.s y veinte y tres m.s q. han corresponde
á este pueblo en el cupo sobre la riqueza terri
torial: En el mismo dia se acordo oficiar al
Marq.s Noriega avisandole q. su dotacion en este pu
blo no consista en otra cosa mas q. en los dos celem
nes por ogar el oficio q. se ponga sera el siguie
te= Estrechados los intereses gral.s de este ayunt.o co
los muchos y muy continuados pedidos q. por las au
toridades se le hacen: siendole por otra parte in
dispensable la dotacion de un medico con residencia
en el pueblo, allandole este dificil de practicar por la
casas de intereses con q. atender a tantas necesidades
sion q. ha celebrado hoy ha acordado oficiar al C. m
nifestandole q. para atender a lo manifestado le es
indispensable disponer delos mil y quinientos r.s
q. por reglamento le corresponde, y q. no cuente con
otra dotacion q. con los dos celemines de maiz q. e
pra por ogar: lo q. se le participa para su govierno
contestando a este ayunt.o interesa dia para proc
der en seguida a arreglar los demas intereses
gral.s [illegible] el recibo [illegible] asi se acordo y
firmo por dichos señores hoy veinte de Xbre de
mil ochocientos treinta y ocho

Domingo [illegible] Timoteo de la Riba

Bicente Pizza